

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

En la partida de *Préstamos* de la cuenta de recaudacion, figuran \$ 30,000 que el C. general Florencio Antillon, gobernador del Estado, giró á cargo de la Tesorería general de la nacion, y entregó á esta gefatura para cubrir sus atenciones, habiendo ordenado aquella oficina que dicha suma se cargara á *Préstamos de pronto reintegro*.

La cantidad de \$ 1,165 que figura en la propia cuenta como recibida del ensaye de cajas, es el importe de los sobrantes que tuvo en el año, cubiertos con los derechos de fundicion y ensaye, sus sueldos y gastos; así como la de \$ 6, 86 que en la cuenta de inversion figura remitida á dicha oficina fué para cubrir el deficiente habido en uno de los meses del mismo año.

La suma de \$ 53,362, 78 recibida de la casa de moneda, se compone de \$ 2,000 por arrendamiento de la finca en un año; \$ 39,410 por derechos de uno por 100 de amonedacion en el año fiscal, y \$ 11,952, 78 por saldo de iguales derechos, á favor del erario, hasta el 3 de Julio de 1869, quedando devengado el adendo que el gobierno general tenia con la compañía Anglo-Mexicana de casas de moneda, emanado de los contratos de arrendamiento de las de Guanajuato y Zacatecas.

La partida de *Gastos generales y comunes de Hacienda*, de la cuenta de inversion, comprende \$ 190 pagados á escribanos por noticias de capitales ministradas á esta gefatura, y \$ 121 58 á un escribiente auxiliar de esta propia oficina.

La partida de *Reintegros*, de la misma cuenta, comprende \$ 1,077 77 pagados á diversas personas por préstamos que hicieron á esta gefatura y \$ 17 que fueron devueltos por haberse recibido de mas en un entero de desamortizacion.

Los \$1,060, 70 que figuran como *Gastos extraordinarios del ministerio de Relaciones*, fueron erogados en la recepcion de Mr. Seward.

NUMERO 5.

Gefatura de Hacienda de Salisco.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero	4,819	23	
Productos y entradas varias que corresponden al año fiscal anterior.	825	78	5,645 01
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo	7,507	87	
Pagarés	1,787	30	
Bonos ó títulos de la deuda pública	13,047	93	
Rentas de fincas	845	00	23,188 10
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Préstamos	5,000	00	
Carruajes	269	04	
Reintegros	5,255	62	
Depósitos	2,411	61	
Arrendamiento de salinas	489	44	13,425 71
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Aduana marítima del Manzanillo	242,108	97	
Idem de San Blas	50,000	00	
Administracion de papel sellado	130,102	37	
Casa de moneda	20,158	32	442,369 66
Suma total			484,628 48

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Guadalajara, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Luis Suarez*.—El oficial, *P. Magallanes*.

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Jalisco á los fondos que han entrado en la caja, según la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.					
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.	7,551	61			
Material.—Gastos menores de escritorio.	249	96	7,801	57	
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.					
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.					
Personal.—Montepío militar.	6,335	94			
Pensionistas vitalicios.	12,821	43			
Ilimitados.	314	94			
Retirados.	7,565	40			
Depósito de gefes y oficiales.	1,042	34			
Reemplazos.	583	50	28,663	55	
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &c.</i>					
Infantería.	139,096	17			
Caballería.	48,527	19			
Artillería.	18,693	88			
Sanidad.	1,504	84			
1ª division del ejército de operaciones.	49,989	74	257,811	82	
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.	67,976	06			
Establecimientos de construccion. Cuenta de empleados.	1,044	00			
Reparacion de armamento y material.	907	87	69,927	93	
RAMO CIVIL.					
Personal.—Juzgado de distrito.	3,631	96			
Tribunal de circuito.	6,277	04			
Montepío civil.	6,986	28			
Jubilados.	267	01	13,162	29	
Material.—Gastos extraordinarios de justicia.	962	06			
id. menores de hacienda.	490	48			
Reparaciones y cuidado de fincas nacionales.	1,321	25			
Pago de telégramas.	5,941	07	8,714	86	
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.					
Devolucion por depósitos.	12,223	87			
Ministerio de fomento.—Casa de moneda.—Sueldos de empleados.	2,666	60			
Ministerio de relaciones.—Gastos extraordinarios.	2,413	57			
Ministerio de gobernacion.—Gastos de festividades nacionales.	12	25			
Deuda pública.	6,312	60			
Poder legislativo.—Viáticos de ida á diputados por el Estado.	3,168	50	26,797	39	
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.					
A la tesorería general.—En bonos.	7,197	31			
Ordenes pagadas.	56,706	50	63,903	81	
Existencia que resultó en fin del año.—En depósitos.	6	97			
En pagarés.	1,787	30			
En responsivas.	5,850	62			
En documentos cuya aplicacion se tiene consultada.	200	37	7,845	26	
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion.			484,628	48	

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina. Guadalajara, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, Luis Suarez.—El oficial, P. Magallanes.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª La existencia del año fiscal anterior á esta cuenta consiste en depósitos pertenecientes á la pagaduría de la 3ª division.

2ª Los reintegros se forman de descuentos hechos á cuerpos de divisiones que recibieron cantidades de la tesorería general; de pagas ministradas por la propia tesorería á varios pensionistas que las devolvieron en esta, y de devoluciones de algunos empleados que habian recibido de mas en sus haberes algunas pequeñas cantidades equivocadamente.

3ª Los depósitos pertenecieron á la pagaduría de la 3ª division y á la gefatura de hacienda de San Luis Potosí.

4ª En lo recibido de otras oficinas están comprendidos los depósitos, la existencia referida en la 1ª nota, reintegros y préstamos, para que de la deduccion se conozca la verdadera entrada en efectivo por recaudacion de esta gefatura.

5ª La partida ministrada á la 1ª division del ejército de operaciones no es especifica, porque se enteró al pagador de ella á su tránsito por esta ciudad, sin conocerse la aplicacion á batallones, escuadrones ó baterías.